

ACTA
COMISIÓN CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

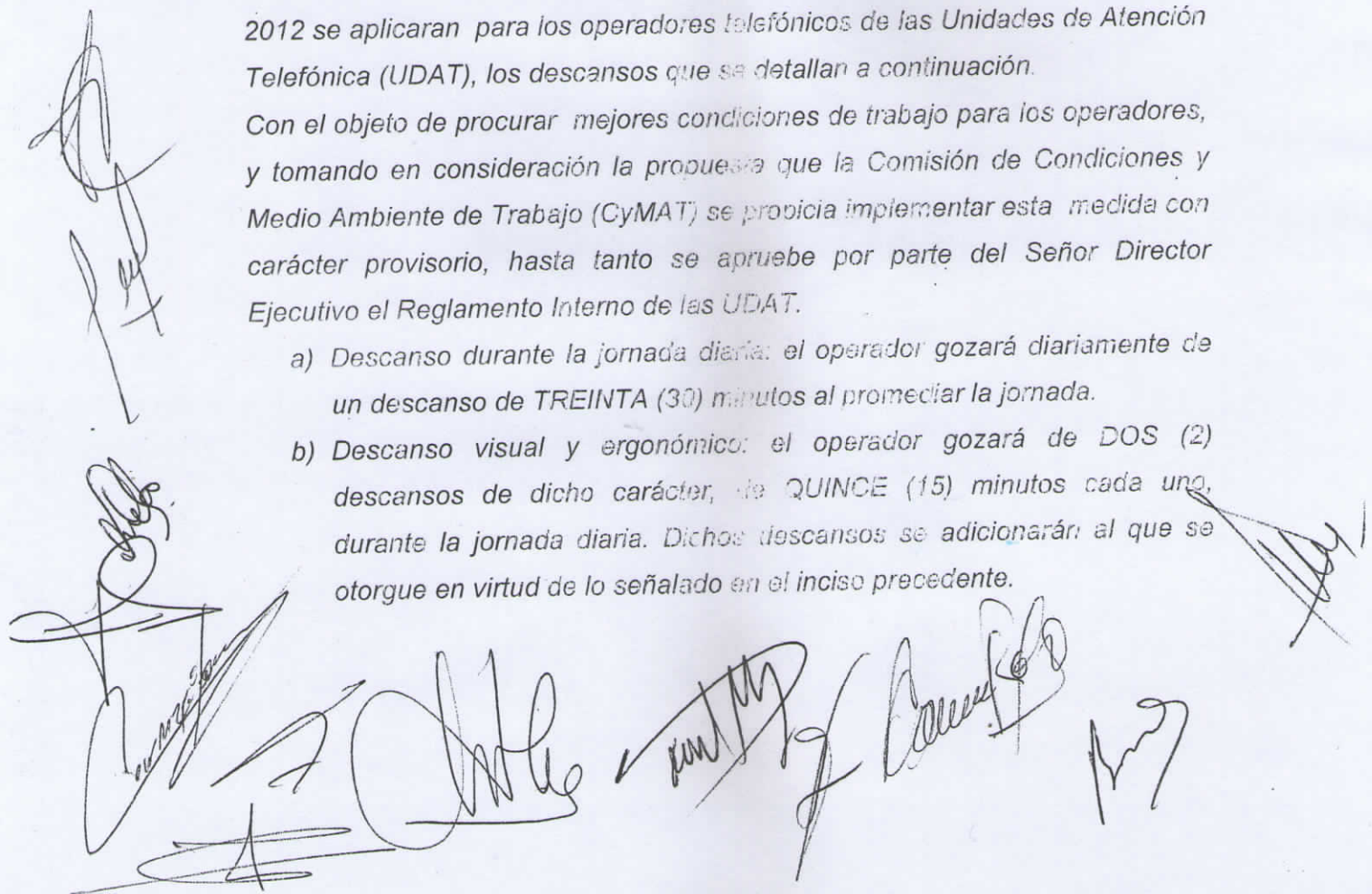
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 2012, se reúnen en Chacabuco 467 2º piso, la CyMAT de ANSES, representada en este acto por ANSES, Berenice VAMPA Directora General de Recursos Humanos, Omar SIMONETTI, Silvia LIGUORI, por APOPS Carmen ROJAS y Salvador FERNANDEZ y ; por ATE, Claudio SETTECASI y Federico GARRIDO, por SECASFPI, Karina SALA, Gabriela JAURENA y Vicente Posse Silva; por UPCN, Mario GÓMEZ, César SAENZ, Silvia CASTAÑERA, Monica ESPINDOLA.

- Iniciada la reunión:
ANSES nuevamente pone a consideración de la Comisión el proyecto de Circular DGRH mediante la cual se reglamentarán los descansos por jornada laboral para el personal que se desempeña como operador telefónico de las Unidades de Atención Telefónica.
Luego de la lectura de la misma las asociaciones sindicales solicitan modificar el punto c) de la Circular, que es de carácter provisoria, por el que a continuación se transcribe: "La autoridad administrativa, en función del normal funcionamiento del servicio, ordenará los descansos de cada operador estipulados en el punto b), los cuales se tomarán fuera del puesto de trabajo, luego de cumplida la primera hora de trabajo y antes de la finalización de la segunda hora, y entre la cuarta y quinta hora laboral."
ANSES acuerda con la modificación propuesta la cual se incorpora al proyecto de Circular, con el acuerdo de todas las partes, cuyo texto se transcribe a continuación:

La Dirección General de Recursos Humanos informa que a partir del xxxxx de 2012 se aplicaran para los operadores telefónicos de las Unidades de Atención Telefónica (UDAT), los descansos que se detallan a continuación.

Con el objeto de procurar mejores condiciones de trabajo para los operadores, y tomando en consideración la propuesta que la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) se propicia implementar esta medida con carácter provisorio, hasta tanto se apruebe por parte del Señor Director Ejecutivo el Reglamento Interno de las UDAT.

- a) *Descanso durante la jornada diaria: el operador gozará diariamente de un descanso de TREINTA (30) minutos al promediar la jornada.*
- b) *Descanso visual y ergonómico: el operador gozará de DOS (2) descansos de dicho carácter, de QUINCE (15) minutos cada uno, durante la jornada diaria. Dichos descansos se adicionarán al que se otorgue en virtud de lo señalado en el inciso precedente.*



- c) La autoridad administrativa, en función del normal funcionamiento del servicio, ordenará los descansos de cada operador estipulados en el punto b), los cuales se tomarán fuera del puesto de trabajo, luego de cumplida la primera hora de trabajo y antes de la finalización de la segunda hora, y entre la cuarta y quinta hora laboral.
- d) Pausa entre llamadas: los sistemas deberán respetar una pausa mínima de QUINCE (15) segundos entre llamada y llamada tanto en el aspecto auditivo como visual.
- e) Descanso entre jornadas: el trabajador gozará entre jornada y jornada de un descanso mínimo de DOCE (12) horas.

Acto seguido, las partes acuerdan que la próxima reunión ordinaria será el 04 de julio, 13.30 hs, en la Sala de Reuniones sita en Chacabuco 467, 2° de la CABA.

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANSES	APOPS	ATE	SECASFPI	UPCN
